

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SOLUCION Y APOYO S.A.S
Demandado	MONICA ZAMARA ZULUAGA HENAO
Radicado No.	05001 31 03 002 2013 01010 00
Auto UV	770
Decisión	Auto ordena expedir certificación sobre el estado del proceso

Teniendo en cuenta los oficios 177 del 07 de febrero de 2020 y 665 del 30 de septiembre de 2020 provenientes del Juzgado Tercero de Ejecucion Civil Municipal, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, ofíciase por la Secretaría del Despacho a fin de informar sobre el estado del proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

C.G.D.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
--